



PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA LA INSTALACIÓN DE DEPENDENCIAS Y UBICACIÓN DEL PERSONAL DE ÓRGANOS CENTRALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

1.- OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO.

1.1. Constituye el objeto de la presente contratación el arrendamiento de un local para la ubicación del personal de los Órganos Centrales del Servicio Murciano en un solo edificio, que deberá disponer de una superficie aproximada de 4.500m² construidos, debiendo disponer la planta baja con acceso para discapacitados y libre de barreras arquitectónicas, y una superficie de entre 100 y 150 m² para ubicación de los controles de acceso, información y registro. El Servicio Murciano de Salud podrá admitir que la superficie total del local sea inferior o superior al límite establecido, lo que exigirá la justificación por parte del licitador de la adecuada distribución de puestos de trabajo.

Los requerimientos de espacios funcionales y las superficies mínimas exigidas en esta contratación se recogen en el ANEXO IV, donde también se indica la ocupación prevista. *Las superficies indicadas en este anexo son orientativas, pero en ningún caso las superficies marcadas para cada dependencia serán inferiores a las indicadas.*

Además, se deberá contar con una superficie destinada a archivos de documentación y almacenes de material entre 700 y 1.000 m² construidos a ubicar preferentemente en planta sótano o baja. Las instalaciones de estas dependencias, sobre todo en materia de protección contra incendios e instalación eléctrica, estarán debidamente acondicionadas con las medidas de seguridad exigidas por la reglamentación vigente para albergar archivos de papel y otros materiales.

El local debe estar situado, preferentemente, dentro del perímetro de Murcia capital, a fin de que la comunicación con las dependencias de la Consejería de Sanidad y de las unidades dependientes del Servicio Murciano de Salud ubicadas Ronda de Levante y en calle Pinares sea lo más ágil posible, así como para facilitar el acceso del público a los distintos servicios allí ubicados. Asimismo, habrá de contar con óptima accesibilidad de transporte público y privado y posibilidades de aparcamiento.

El precio del contrato incluirá, como mínimo, 20 plazas de garaje para vehículos oficiales del Servicio Murciano de Salud. Estas plazas deberán estar disponibles en el propio local que se oferte, y deberán estar a cubierto o en sótano.

1.2. Con la tramitación del presente expediente se pretende atender la necesidad de ubicar al personal y puestos de trabajo adscritos a los Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud que actualmente se encuentra en régimen de arrendamiento en el Edificio Habitamia, sito en la Calle Central, nº 7, de Espinardo (Murcia).

1.3.. El presente contrato es de naturaleza privada, siendo de aplicación lo previsto en la Ley 3/92, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 33/03, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y su norma de desarrollo recogido en el RD 1373/2009, de 28 de agosto, y en su defecto, los dispuesto por las normas de Derecho privado, en especial por la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

Los principios del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) serán de aplicación para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de dicha norma.



2.- PRESUPUESTO.

2.1. El presupuesto máximo autorizado para esta contratación es de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.220.696,40 €), 21 % IVA incluido, de acuerdo con el siguiente desglose, teniendo en cuenta que, igualmente, los precios m² tanto de la superficie para uso administrativo como para uso de archivo/almacenes, son precios unitarios máximos:

Superficie m ² construida		Precio m ² construido (21% IVA excluido)	Precio 2 años (21% IVA excluido)	21% IVA	TOTAL 2 AÑOS (21% IVA incluido)
Superficie total uso administrativo	4.500,00	8,55	923.400,00	193.914,00	1.117.314,00
Superficie uso archivo y almacenes	1.000,00	3,56	85.440,00	17.942,40	103.382,40
TOTAL			1.008.840,00 €	211.856,40 €	1.220.696,40 €

2.2. El precio del contrato incluirá el I.V.A., y demás tributos y tasas de cualquier esfera fiscal y comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el arrendador, para adecuar los locales, tanto en lo relativo a su compartimentación, acabados, dotación de los espacios auxiliares y de servicios necesarios, como a las instalaciones necesarias para el uso de dicho local, así como de las medidas de protección de la luz solar en las zonas acristaladas, de tal manera que queden dispuestas para la conexión de los puntos de red, tomas eléctricas y de telefonía, según las necesidades de la distribución de puestos de trabajo y sus requerimientos espaciales que se incorpora como Anexo a este Pliego.

2.3. El pago del precio se realizará mensualmente. La ocupación inicial se podrá realizar progresivamente en función de la disponibilidad efectiva de la superficie del local, que serán recibidas de conformidad por el Servicio Murciano de Salud si las instalaciones se ajustan a las prescripciones de este pliego, a través de la oportuna acta, dando derecho al arrendador a devengar el alquiler proporcional a los metros ocupados.

2.4. Si la distribución del personal propuesta por la empresa adjudicataria no optimizara adecuadamente los espacios a criterio del SMS, o requiriera una distribución distinta que suponga una mayor o menor ocupación, se tomará como referencia para el cálculo del coste final el precio m² ofertado por dicha empresa, siempre con el límite del presupuesto máximo fijado en el apartado 1 de esta cláusula.

La adecuación de la superficie finalmente necesaria será a cargo del adjudicatario, tal y como recoge el presente Pliego.

2.5. Para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración Pública como consecuencia del cumplimiento del contrato, existe crédito suficiente en el PAIF del Servicio Murciano de Salud.



2.6. De acuerdo con lo establecido en el art.4.6. de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, en relación con el art.18 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, el contrato de arrendamiento que se suscriba no estará sujeto a revisión de renta ni durante el plazo inicial de duración ni para el caso de prórroga.

2.7. Las empresas presentarán mensualmente la factura electrónica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información y de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro contable de facturas del Sector Público, a través del punto general de entrada <https://face.gob.es/es/>

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del arrendamiento será de dos años a contar desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse anualmente hasta dos años más. No obstante, el arrendatario, una vez finalizada la duración inicial, podrá denunciar el contrato con una antelación mínima de 3 meses.

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato se efectuará conforme a lo previsto en el artículo 51 de la Ley 3/92, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante concurso, teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en este pliego.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

5.1. Para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta los criterios y ponderación de los mismos que se indican a continuación:

I. Criterios cuantificables de forma automática / Máximo 59 puntos

1.- Precio (máximo 40 puntos)

Teniendo en cuenta que el precio máximo de licitación, sin IVA, asciende a 1.008.840,00€, los licitadores ofertarán como máximo dicho importe, teniendo en cuenta el desglose y los precios unitarios máximos establecido en el apartado 2.1 del presente pliego de características.

Cuando ninguna de las ofertas presentadas contenga una baja superior al 15 por 100 del precio de licitación, se aplicará la siguiente fórmula:

$(PI - Of) * M / (0,15 * PI)$, donde:

PI = Precio de licitación

Of = Oferta realizada

M = Puntuación máxima posible (40)

En caso de que alguna de las ofertas presentadas incluya una baja superior al 15 por 100 del

precio de licitación, la fórmula a aplicar será la siguiente:

$(PI - Of) * M / (PI - Ob)$, donde:



PI = Precio de licitación
Of = Oferta realizada
M = Puntuación máxima posible (40)
Ob = Oferta más económica

2.- Plazas de aparcamiento para personal del SMS, excluidas las veinte plazas obligatorias para vehículos oficiales exigidas en la cláusula 1 del presente Pliego (**máximo 11 puntos**). En este apartado se valorarán dos aspectos:

2.1. Nº plazas de aparcamiento ofertadas (máximo 6 puntos): Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con mayor número de plazas, puntuándose de forma proporcional al resto de ofertas presentadas.

En el cómputo de plazas se contabilizarán tanto las ofertadas con un precio cierto (precio que se valorará en el apartado 2.2.) como las ofertadas con carácter gratuito.

2.2. Precio/plaza adicional ofertada (máximo 5 puntos): Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja, puntuándose de forma proporcional a dicha baja al resto de ofertas presentadas.

3.- Ampliación de la obligación de mantenimiento integral del arrendador respecto al plazo mínimo previsto en la cláusula 13.1.2. de este Pliego (**máximo 5 puntos**).

La asignación de puntos será según el compromiso del licitador conforme a la siguiente distribución:

- Segundo año de alquiler: 3 puntos
- Segundo año de alquiler más primer año de prórroga: 4 puntos
- Segundo año de alquiler más dos años de prórroga: 5 puntos

4.- Mayor superficie que la mínima exigida en planta baja (**máximo 3 puntos**).

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente una mayor superficie en planta baja, puntuándose de forma proporcional al resto de ofertas presentadas, teniendo en cuenta que sólo se puntuarán las ofertas que superen la superficie mínima exigida en la cláusula primera del presente pliego de 100 m²

II. Criterios cuantificables por juicio de valor /Oferta Técnica/ Máximo 41 puntos.

1.- Memoria de calidades relativa a las obras e instalaciones para el acondicionamiento de las dependencias (**máximo 20 puntos**): Se valorará las soluciones técnicas y sistemas adoptados en las instalaciones de acuerdo al nivel de acabados, soluciones y sistemas adoptados, grado de confort para el usuario, seguridad, calidad, etc. que las mismas aporten.

2.- Propuesta de distribución del personal (**máximo 12 puntos**): Se valorará la adecuada distribución de todo el personal que deba ubicarse en los locales objeto de alquiler según el anexo IV que a tal efecto se adjunta a este pliego. Se valorará la



funcionalidad de la distribución propuesta, la completa satisfacción de las necesidades planteadas en el anexo mencionado y el estricto cumplimiento de la normativa relativa a locales de trabajo y a prevención de riesgos laborales.

3.- Accesibilidad con transporte público y vehículos particulares (máximo 5 puntos).

4.- Posibilidad de aparcamientos exteriores, o alternativos tanto gratuitos como de pago (máximo 4 puntos).

5.2.- Los eventuales empates, una vez aplicada la baremación de los distintos criterios de adjudicación, se resolverán en primer lugar a favor de la oferta más económica de las incursas en igualdad de puntuación. De persistir el empate, se aplicarán por orden de importancia en cuanto a la mayor ponderación asignada en el concurso, los criterios de valoración establecidos en el mismo. En último caso, la adjudicación se realizará por sorteo, entre las ofertas que hayan obtenido la misma puntuación, una vez realizados los sistemas de desempate establecidos anteriormente.

6. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Los licitadores, deberán estar facultados para contratar con la Administración Regional y con plena capacidad jurídica y de obrar o, en su caso, asistidas de los medios legalmente previstos para suplir su falta, pudiendo asistir a esta contratación por sí, o representadas por persona autorizada mediante poder bastanteado.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo previsto en la Instrucción 7/2013, de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud sobre el empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la contratación el ámbito del Servicio Murciano de Salud (BORM Nº 142, de 21 de junio), en relación con la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el fin de agilizar su tramitación, se establece la **obligación** de presentación de ofertas por medios electrónicos, ofimáticos y telemáticos, siendo admitidas únicamente aquellas ofertas presentadas en plazo a través de la Plataforma de Licitación Electrónica del Servicio Murciano de Salud.

Asimismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones trámites que procedan con los datos que se proporcionan a continuación.

DIRECCION DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES EN FORMATO ELECTRONICO: <https://licitacion.sms.carm.es>

Nº DE FAX: 968288424

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO: Servicio_contratacion_sms@listas.carm.es

Nº DE TELÉFONO PARA CONSULTAS GENERALES: 968288028/968288030

DATOS DE CONTACTO PARA ACLARACIONES SOBRE UTILIZACION DE LA PLATAFORMA DE LICITACION ELECTRONICA: Telf.: 902 043 100.

Dirección e-mail: soporte.licitadores@pixelware.com

PERFIL DEL CONTRATANTE: www.carm.es

8. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.



8.1. Los licitadores deberán presentar tres sobres (A, B y C)

El **sobre A** contendrá los documentos que a continuación se relacionan:

- ➔ Anexo I, conforme al modelo establecido en el presente documento.
- ➔ Anexo II, conforme al modelo establecido en el presente documento.
- ➔ Declaración responsable del adjudicatario relativa a los gastos a que esté sometido el local.
- ➔ Nota simple de la inscripción registral y que acredite la titularidad del bien objeto del contrato.
- ➔ Justificante del pago del último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles.
- ➔ Documento Nacional de Identidad de la persona que suscriba la oferta.
- ➔ Cuando se trate de personas jurídicas, la escritura de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica del que se trate. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, natural o jurídica, deberán presentar, además, escritura de poder, debidamente bastantada por los Servicio Jurídicos de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, sitos en C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia, 6ª planta (Tfno.: 968 288061/63). Surtirá igualmente efecto, el bastanteo de poder efectuado por cualquiera de los Servicios Jurídicos de las distintas Consejerías, Organismos Autónomos y Empresas Públicas Regionales de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Las empresas que presenten Certificado de estar inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedarán exentas de presentar cualquier documento que haya sido confiado al Registro. Para ello, deberán aportar, junto con el Certificado, una declaración responsable de la persona con capacidad para ello, en la que se acredite la validez y vigencia de los datos registrales.

Cuando se hubieran producido alteraciones en los testimonios registrales, deberán aportar la documentación por la que se rectifique o actualice la anteriormente depositada.

8.2.- El **sobre B** que contendrá:

- a.** Memoria de calidades relativa a las obras e instalaciones para el acondicionamiento de las dependencias.
- b.** Propuesta de distribución del personal a ubicar en los locales a arrendar de acuerdo con las necesidades especificadas en el anexo que se adjunta al presente pliego. (Anexo IV) Deberá redactarse sobre planos en formato DIN A3 a una escala adecuada para una buena comprensión de la misma.

Esta propuesta no tiene carácter vinculante, y por tanto, el Servicio Murciano de Salud podrá modificarla, respetando lo dispuesto en el presente Pliego, para adecuarla a sus necesidades.

- c.** Accesibilidad con transporte público y vehículos particulares.
- d.** Posibilidad de aparcamientos exteriores, o alternativos tanto gratuitos como de pago.
- e.** Aquella documentación que se considere necesaria para la valoración del resto de criterios de adjudicación consignados en la cláusula 10 del presente Pliego.

A tales efectos y con el objeto de incorporar la documentación del sobre B a la Plataforma de Licitación Electrónica, se deberán seguir las siguientes pautas/indicaciones:



La documentación incorporada deberá llevar un Índice identificativos de los documentos/archivos que se adjunten.

Cada archivo será denominado en mayúsculas, sin acentos ni signos de puntuación, de forma breve y expresiva de su contenido; el inicio de la denominación irá numerado conforme al orden en que se presenten. P.ej.

PRODUCTO

01 MEMORIA CALIDADES

02 DISTRIBUCION PERSONAL

03 ACCESIBILIDAD TRANSPORTE, ETC.

Dentro de cada archivo deberá incluirse, preferiblemente en formato pdf (con permiso de copia de texto), la documentación, memorias, planos, normativa aplicable, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica de la oferta en relación con los criterios de valoración.

Incluir solo aquella documentación que se solicite expresamente en los Pliegos de condiciones administrativas y técnicas evitando incorporar información y/o elementos gráficos superfluos. Con carácter general, se recomienda que la documentación incorporada en su conjunto no tenga un tamaño superior a 20MB. De igual modo, se solicita que la documentación técnica no supere 30 hojas en DIN A4, aprovechando ambas caras de la hoja, en letra Arial, tamaño de la fuente 12 e interlineado 1,5.

Utilizar formatos que minimicen el tamaño de los elementos gráficos (JPG, GIF). Racionalizar la configuración del número de colores. Incluir elementos gráficos cuyo tamaño se ajuste a la superficie que ocupara en la presentación.

En caso de documentos escaneados, limitar la resolución del escáner (en la mayoría de los casos es suficiente con utilizar una resolución de 300 ppp) y utilizar formatos que minimicen el tamaño manteniendo una adecuada resolución (como, por ejemplo, el formato PDF).

8.3.- El **sobre C** que contendrá:

- Número de plazas de aparcamiento ofertadas para el personal del SMS, excluidas las veinte plazas obligatorias para vehículos oficiales exigidas en la cláusula 1 del presente Pliego.
- Precio/plaza adicional ofertada.
- Ampliación plazo mantenimiento.
- Mayor superficie respecto a la mínima exigida.
- La proposición económica, a cuyos efectos se deberá incorporar manualmente por el licitador en la Plataforma de Licitación Electrónica en el campo habilitado para ello, los datos correspondientes (se advierte que el precio a incorporar a la Plataforma es SIN IVA).

En cualquier caso será preciso incorporar a la Plataforma de Licitación Electrónica del Servicio Murciano de Salud, TODOS los datos relacionados en el Sobre C, si bien igualmente se deberá incorporar el Anexo III al presente Pliego. En el supuesto de discrepancia entre los datos que consten en el citado Portal y los datos que se recojan en cualquier documento anexo, prevalecerá el primero de ellos.



9. MESA DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación para la adjudicación de los contratos estará asistido por una Mesa constituida conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

10. CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

10.1. Vencido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa procederá a la calificación de la documentación recibida en tiempo y forma (sobre "A"), pudiendo, si observase defectos materiales en la misma, conceder un plazo inferior a siete días para que el licitador subsane el error.

10.2.- La apertura del sobre "B" se llevará a cabo en un plazo no superior a siete desde la apertura de la documentación administrativa, celebrándose con posterioridad la apertura del sobre "C".

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP solo será público el acto de apertura del sobre C, si bien se informará a través del Perfil del Contratante de las ofertas presentadas a la licitación

10.3.- Posteriormente, y obtenida la puntuación total alcanzada por cada una de las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación elevará la propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación, a favor del licitador que haya efectuado la oferta económicamente más ventajosa.

11. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

11.1 El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales.

11.2. El licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá presentar dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la siguiente documentación:

- a) - Certificación administrativa de encontrarse la empresa al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias comprensivas de las circunstancias recogidas en el art. 13 del RGLCAP.
- b) - Certificación administrativa expedida por órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acreditativa de no tener la empresa deudas de naturaleza tributaria con la Administración Autonómica en las condiciones fijadas en el apartado e) del art. 13 del citado Reglamento.
- c) - Certificación administrativa de encontrarse la empresa al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social comprensiva de las circunstancias recogidas en el art. 14 de RGLCAP.
- d) Acreditación de haber abonado los gastos de publicidad de la licitación del procedimiento, cuyo importe estimado asciende a 500,00 €.



Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, a cuyos efectos se podrá autorizar al órgano de contratación para que, en su nombre, obtenga de forma directa la acreditación de ello, debiéndose suscribir el documento Anexo VII.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

11.3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

11.4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación se realizará conforme a lo dispuesto en el art.40 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

12.1. La formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 10 días siguientes al recibo de la notificación de la adjudicación.

12.2. El documento en que se formalice el contrato será privado, siendo título suficiente para acceder a cualquier Registro Público.

No obstante, el contrato se formalizará en Escritura Pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento, debiendo entregar al Órgano de Contratación la primera copia del mismo.

12.3. Si por causa imputable al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, la Administración podrá acordar dejar sin efecto la adjudicación, en cuyo caso procederá a la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

13. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES.

13.1. Arrendador.

13.1.1. Equipamiento y documentación de las instalaciones. El local a arrendar debe estar perfectamente equipado con todas las instalaciones que resulten exigibles por cualquier normativa de obligado cumplimiento que deba observarse de acuerdo a su uso, así como las que resulten necesarias para el mismo aún no siendo obligatorias. Estas instalaciones deben ser adecuadas para la actividad a desarrollar en los locales, debiendo comprender instalación eléctrica (en baja tensión y, en caso de resultar necesario en alta tensión), iluminación, aire acondicionado, tomas de corriente, puntos informáticos, telefonía, detección y protección contra incendios, ventilación, gestión técnica (domótica), sistema anti-intrusión, instalación de fontanería, instalación de saneamiento y todas aquellas que resulten exigibles de acuerdo a la normativa vigente. Además, las zonas acristaladas estarán dotadas de un sistema eficaz contra la radiación solar, que evite la transmisión de calor al interior del local y que permitan el



paso de la luz. Asimismo, se instalarán persianas u otro sistema similar que permita la regulación de la entrada de luz exterior al local.

En los anexos (V y VI) adjuntos se indican las características a que deben ajustarse las distintas instalaciones.

El arrendador dispondrá de un plazo de 5 meses, desde la notificación de la adjudicación del contrato, para adecuar las instalaciones a todos los requisitos establecidos en este pliego, a su cargo, de acuerdo a las necesidades de puestos de trabajo que se incorpora como Anexo IV y a las directrices que dicte el Servicio Murciano de Salud.

Se establece la posibilidad de proceder a la ocupación parcial efectiva de la superficie del local, siendo recibidas de conformidad por el Servicio Murciano de Salud, si las instalaciones se ajustan a las prescripciones de este pliego, a través de la oportuna acta.

Una vez finalizada la adecuación, se efectuará un acto formal y positivo de recepción total del local. Previo a la firma de este acto, el arrendador deberá aportar toda la documentación acreditativa de que el local cumple con toda la legislación y reglamentación vigente que le sea de aplicación, tales como: Licencia de Actividad, Registros y/o autorizaciones de puesta en marcha de las instalaciones de Electricidad de Baja Tensión, de Centro de Transformación (en su caso), de Protección contra Incendios, de Climatización, de Suministro de agua potable, de Suministro de agua contra incendios, etc..

El arrendador facilitará al SMS toda la documentación necesaria para poder contratar con las compañías suministradoras de electricidad, telefonía, y cualquier otro servicio que resulte necesario para el desarrollo de la actividad de las dependencias, así como todas las licencias y autorizaciones necesarias.

13.1.2. Mantenimiento del local e instalaciones.

Primer año.- El arrendador correrá con todos los gastos derivados del mantenimiento de los locales arrendados y sus instalaciones, entendiéndose en garantía total durante el primer año, a contar a partir del día siguiente a firma de Acta de recepción. Estarán excluidos únicamente los gastos derivados de la reposición de lámparas y de los filtros de aire del sistema de climatización, que el arrendador podrá facturar al S.M.S. No obstante, el S.M.S. se reserva la potestad de reponer estos artículos por sus propios medios.

Segundo año y siguientes.- El S.M.S. se hará cargo del mantenimiento de las instalaciones y de los locales arrendados, exceptuando las instalaciones de aparatos elevadores y sistema anti-intrusión, que correrán a exclusiva cuenta del arrendador durante todo el tiempo de relación contractual, incluidas las posibles prórrogas, salvo que el arrendador haya ofertado una ampliación de esta obligación.

13.1.3. Gastos de comunidad.

En caso de locales de uso no exclusivo, será de cuenta del arrendador el pago de los gastos de comunidad, incluido el consumo de agua potable en los locales arrendados al S.M.S. Si el edificio fuese de uso exclusivo para el S.M.S. el arrendador estará obligado a hacerse cargo igualmente de los gastos derivados de consumo de agua potable y de



cualesquiera otros que pueden entenderse como gastos de comunidad, como son limpieza de viales y zonas comunes, reparaciones en zonas comunes, consumo eléctrico en zonas de uso no exclusivo del S.M.S., etc.

13.1.4.Vigilancia.

Será de cuenta del arrendador la vigilancia de los locales arrendados al S.M.S. durante el periodo de inactividad de los mismos, es decir, fuera del horario laboral.

Los locales a arrendar permanecerán en actividad los días laborables de 7,30 a 20,00 horas de lunes a miércoles, y de 7,30 a 16,00 horas jueves y viernes, sin perjuicio de que este horario pueda ser modificado por el S.M.S. Fuera de este horario, el arrendador deberá de disponer de los medios personales y/o técnicos para la vigilancia efectiva de los locales arrendados al S.M.S. para evitar intrusiones, robos y actos vandálicos. En caso de disponer de medios de vigilancia electrónicos (detectores de presencia y alarma antiintrusión), estos deberán estar conectados necesariamente a una C.R.A. (central receptora de alarmas) con servicio de "acuda", es decir que en caso de producirse una alarma, personal de seguridad de la C.R.A. deberá personarse en los locales arrendados a fin verificar la alarma producida y actuar en consecuencia: falsa alarma, aviso a fuerzas de seguridad.

El arrendador deberá disponer de una póliza de seguros que cubra las posibles contingencias contra robos y actos vandálicos en los locales arrendados al S.M.S. y por un capital mínimo asegurado de 500.000 €.

13.1.5.Impuestos. Será de cuenta del arrendador el pago anual del Impuesto de Bienes Inmuebles y Tasa sobre Vados, en su caso, así como cualquier tasa o impuestos que se pudieran devengar como consecuencia de las obras y autorizaciones necesarias para la puesta en funcionamiento de las dependencias. El S.M.S. podrá requerir del arrendador la justificación documental de estos pagos en cualquier momento de la relación contractual.

13.2. Arrendatario.

13.2.1. Adecuaciones funcionales. Durante el plazo de ejecución del contrato el Servicio Murciano de Salud podrá realizar cualesquiera otras obras de adaptación del local objeto de arrendamiento para los usos a que se destina, salvo prohibición del arrendador, corriendo de su cuenta los gastos que conlleven.

A la terminación del arriendo, el Servicio Murciano de Salud podrá retirar del inmueble los materiales e instalaciones empleados en las citadas obras de adaptación, en todo o en parte, siempre y cuando la consideración de los mismos sea mueble y no produzca daños ni menoscabo de los servicios o utilidad de la finca.

13.2.2. Electricidad y telefonía. El Servicio Murciano de Salud asumirá el coste de los contratos con las compañías suministradoras de electricidad y telefonía, durante todo el periodo de relación contractual. Para asumir el coste del consumo eléctrico los locales a arrendar estos deberán de disponer de un punto de suministro (CUPS) de la compañía suministradora, y no podrán existir otros usuarios dependientes de este punto de suministro.



14. MODIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el art.20.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resulta de aplicación a los contratos privados las normas contenidas en el Título V del Libro I, sobre modificación de los contratos.

El contrato podrá modificarse para reducir o aumentar la superficie arrendada en el supuesto de traslados de personal o aumento/disminución de la plantilla de los Servicios centrales del SMS, y con un porcentaje máximo estimado del 10% sobre el precio de licitación.

Para este supuesto, el procedimiento de modificación será el siguiente:

- Informe propuesta de la modificación.
- Informe del Servicio Jurídico.
- Audiencia al contratista.
- Autorización por la Dirección Gerencia del SMS.

15.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Será causa de resolución del contrato, además de las señaladas en el art.27 de Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, el incumplimiento de las obligaciones estipuladas para el arrendador en la cláusula 13 del presente pliego y de aquellas otras a las que se haya comprometido con su oferta.

15. JURISDICCIÓN COMPETENTE

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en los contratos privados. No obstante, corresponderá al orden jurisdiccional contencioso-administrativo el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación del contrato.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que los contratistas renuncian a su propio fuero si fuera distinto del anterior.



ANEXO I

D/D^a.:

N.I.F.:

en representación de la empresa:

con domicilio social en:

MUNICIPIO:

C.P.:

PROVINCIA:

PAIS:

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

a) Que la empresa que representa, no está incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) Que la empresa que representa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como no tener deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

c) Que no forma parte de los órganos de gobierno y administración de la empresa, persona alguna de aquellas a que se refiere la Ley 5/1994, de 1 de agosto del Estatuto Regional de la Actividad Política.

Y para que conste, firmo el presente documento

En , a de de

SR. DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD



ANEXO II

A) NOMBRE DEL LICITADOR Y CIF:

B) DIRECCIÓN COMPLETA:

C) TELÉFONO (S) DE CONTACTO:

D) FAX:

E) CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:

F) DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO :

G) DOCUMENTOS DE LA OFERTA QUE LA EMPRESA CONSIDERA DE CARÁCTER CONFIDENCIAL:

H) INDICAR SI LA EMPRESA LICITADORA ES UNA EMPRESA VINCULADA A OTRO LICITADOR, CONFORME A ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 42 DEL CÓDIGO DE COMERCIO:

NO []

SI []

INDÍQUESE, EN SU CASO, CON QUÉ OTRO (S) LICITADOR(ES) QUE CONCURRA (N) A LA PRESENTE LICITACIÓN ESTÁ VINCULADA:

Fdo.:



ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN

D.

con domicilio en _____, D.N.I. nº _____, teléfono _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____, con domicilio en _____, C.P. _____, teléfono _____, y D.N.I. o C.I.F. (según se trate de persona física o jurídica) nº _____) enterado del procedimiento convocado por el Servicio Murciano de Salud, para la contratación de " _____", declaro:

1º) Que me comprometo a arrendar al Servicio Murciano de Salud un local con las siguientes características y por el siguiente importe:

- ❖ Situación:.....
- ❖ Superficie total uso administrativo:m² construido.
 - * Superficie en planta baja con acceso minusválidos:..... m² construido.
- ❖ Superficie uso archivo y almacenes:..... m² construido.
- ❖ Precio por m² (€), de acuerdo con el siguiente desglose:

	M²	Precio m² construido (IVA no incluido)	Precio m² construido (IVA incluido)
* Superficie destino uso administrativo:			
* Superficie destino uso archivo y almacenes:			
Precio total, sin IVA			

- ❖ Nº plazas de aparcamiento ofertadas, excluidas las veinte plazas obligatorias para vehículos oficiales:.....
- ❖ Precio/plaza adicional ofertada:
- ❖ Ampliación de la obligación de mantenimiento integral del arrendador respecto al plazo mínimo previsto en la cláusula 13.1.2. de este Pliego (Marcar con X lo que proceda):
 - () Segundo año de alquiler: 3 puntos
 - () Segundo año de alquiler más primer año de prórroga: 4 puntos
 - () Segundo año de alquiler más dos años de prórroga: 5 puntos



- ❖ Mayor superficie que la mínima exigida en planta baja (Indicar superficie total incluyendo el mínimo de 100 m²).

2º) Que conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, reservándome el derecho de poder mejorar lo indicado en la proposición inicial presentada.

3º) Que la empresa a la que represento, cumple todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

En, a de de
Firma,



ANEXO IV

PERSONAL CLASIFICADO POR ÁREAS FUNCIONALES ESPECIFICANDO LOS PUESTOS QUE REQUIEREN DESPACHO ESPECÍFICO Y AQUÉLLOS CON CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS (ATENCIÓN AL PÚBLICO, ETC.)

	PUESTOS DE TRABAJO	Nº PERSONAS	DESPACHO	Estimación M ² útiles	Observaciones
			SI/NO		
DIRECCIÓN GERENCIA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	Director Gerente	1	SI	25m ²	
	Secretario General Técnico	1	SI	18 m ²	
	Secretarias	2	NO	14 m ²	
	Asesor facultativo	1	SI	10 m ²	
	Asesor facultativo	1	SI	10 m ²	
	Sala de Juntas			15 m ²	En recinto
	Sala de Juntas			25 m ²	Junto despacho Gerente
	Sala de Juntas			30 m ²	En recinto
	Sala de Juntas			15 m ²	Junto despacho SGT
	Sala de Juntas			15 m ²	En recinto
	Aula	1		60 m ²	Para 35/40 personas en recinto
	TOTAL			207	
	SERVICIO OBRAS Y CONTRATACIÓN				
	Jefe de Servicio	1	SI	12 m ²	
	Asesores/as	6	SI	48 m ²	Opciones: 2+2+2 ó 3+3 personas por despacho



Personal Junta de contratación y Resto contratación	12	NO	84 m ²	
Jefe Unidad de Obras	1	SI	12 m ²	
Ingenieros/Arquitectos/Delineante y Administrativo	10	SI	100 m ²	Opciones: 3+3+4 ó Despacho común
Total Contratación	30		256,00	
SERVICIO JURÍDICO				
Jefa de Servicio	1	SI	12 m ²	
Asesora facultativa	1	SI	10 m ²	
Asesoras-es	8	SI	64 m ²	Máximo 4 personas por despacho
Resto personal	6	NO	42 m ²	
Total Servicio Jurídico	16		128	
SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR				
Jefa de Servicio	1	SI	12 m ²	
Resto	5	NO	35 m ²	
Personal Registro	6	NO	42 m ²	Planta baja.
Personal de Archivos	2	NO	21 m ²	Archivo
Ordenanzas	9	NO	63 m ²	
Total Servicio Rég.Interior	23		173	
SUBDIRECCIÓN G. TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN				
Subdirector General	1	SI	15 m ²	



Jefe de Servicio de Servicios Informáticos y Comunicaciones	1	SI	12 m ²	
Jefe de Servicio Coordinación y Aplicaciones Informáticas	1	SI	12 m ²	
Técnico Responsable Centro de Soporte	1	SI	10 m ²	
Técnico de Explotación de Datos	1	SI	10 m ²	
Resto	81	NO	567 m ²	
TOTAL SGTI	86		626 m²	
TOTAL SGT	161		1390 m²	

D.G.ASISTENCIA SANITARIA

Directora General	1	SI	20 m ²	
Sala de Juntas			15 m ²	Anexa al despacho del D.G.
Sala de Juntas			25 m ²	En recinto
Sala de Juntas			15 m ²	En recinto
Subdirectora General de Asistencia Sanitaria y Continuidad Asistencial	1	SI	15 m ²	
Subdirector General Calidad Asistencial, Seguridad y Evaluación	1	SI	15 m ²	
Subdirector General Programas, Innovación y Cronicidad	1	SI	15 m ²	
Subdirectora General Humanización Asistencial	1	SI	15 m ²	



Secretarias	3	NO	21 m ²	
Jefe de Servicio Farmacia	1	SI	12 m ²	
Jefe de Servicio Calidad Asistencial	1	SI	12 m ²	
Responsable Innovación	1	SI	10 m ²	
Coordinador Enfermería	1	SI	10 m ²	
Jefe de Servicio Programas y coordinación Asistencia Primaria	2	SI	12 m ²	
Coordinador Sistemas de la Información	1	SI	10 m ²	
Coordinador Pediatría	1	SI	10 m ²	
Técnico Facultativo	1	SI	16 m ²	
Jefe de Sección Farmacéutica	1	SI	10 m ²	
Técnicos Responsables	2	SI	16 m ²	
Facultativos Especialistas de Farmacia	2	SI	16 m ²	
Facultativo Especialista de Farmacia	1	SI	10 m ²	
Técnico Responsable	1	NO		
Técnicos Funcional	2	NO		
Técnico Cuidados Paliativos	1	SI	10 m ²	
Puesto de apoyo a Responsable de Innovación	1	NO		
Resto	7	NO	49 m ²	
Subdirectora General Aseguramiento y Prestaciones	1	SI	15 m ²	
Jefes de Sección	3	SI	24 m ²	
Técnicos Responsables	3	SI	24 m ²	
Resto	35	NO	245 m ²	



	TOTAL DGAS	77		694 m²	
D.G.RECURSOS HUMANOS	Director General	1	SI	20 m ²	
	Sala de Juntas			15 m ²	Anexa al despacho del D.G.
	Sala de Juntas			30 m ²	En recinto
	Subdirector General de Recursos Humanos	1	SI	15 m ²	
	Secretarias	2	NO	14 m ²	
	Técnicos	3	SI	24 m ²	
	SERVICIO PLANIFICACIÓN, Y COSTES DE PERSONAL				
	Jefe de Servicio	1	SI	12 m ²	
	Resto	19	NO	133 m ²	
	Jefe de Sección Habilitación y Seguridad Social	1	SI	10 m ²	
	Resto	4	NO	28 m ²	
	SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES				
	Coordinadora	1	SI	12 m ²	
	Técnicos Coordinadores	5	SI	40 m ²	
	Coordinadora Enfermería + 2	3	SI	24 m ²	
	Resto	2	NO	14 m ²	
	SERVICIO GESTIÓN DE PERSONAL				
	Jefa de Servicio	1	SI	12 m ²	
	Resto	9	NO	63 m ²	
	SERVICIO JURÍDICO DE PERSONAL				



Jefa de Servicio	1	SI	12 m ²	
Asesores	11	SI	88 m ²	4+4+3
Letrados defensa juicio	6	SI	60 m ²	1 despacho para cada letrado
Resto	8	NO	56 m ²	
TOTAL DGRHH	79		682 m²	

Notas:

- Los puestos de trabajo ubicados en recintos abiertos deben disponer de espacio suficiente para albergar estanterías o armarios para poder depositar la documentación correspondiente a su trabajo diario.

RESUMEN PUESTOS TRABAJO	TOTAL PUESTOS
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	161
D.G ASISTENCIA SANITARIA	77
D.G. RECURSOS HUMANOS	79
PREVISIÓN FUTUROS PUESTOS	20
TOTAL ÓRGANOS CENTRALES	337

❖ RESUMEN SALAS DE JUNTAS:

Director Gerente	Sala 25 m² anexa al despacho Sala 30 m² en recinto Sala 15 m² en recinto
D. General RRHH	Sala anexa al despacho 15 m² Sala en recinto 30 m²
D. General A. Sanitaria	Sala anexa al despacho 15 m² Sala 25 m² en recinto Sala 15 m² en recinto
Secretaría General Técnica.	Sala anexa al despacho 15 m² Sala 15 m² en recinto
Aula	35/40 personas

❖ OTRAS DEPENDENCIAS

1. En cada planta del edificio habrá una sala dedicada a la ubicación del sistema de comunicaciones de cada planta que deberá tener un tamaño mínimo de 4 metros cuadrados, con una anchura mínima de 140 cm.

2. El local deberá disponer de espacios de 15 m² para fotocopadoras y otras máquinas por cada 50 puestos de trabajo.

3. Deberá contar, asimismo, con 2 habitaciones para office para el personal (frigorífico, cafetera, microondas, etc..) de 12 m².



4. El local deberá disponer de 1 habitación de primeros auxilios con lavabo y superficie suficiente para ubicar camilla, mesa y sillas.

❖ DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE EN SÓTANO (Estimación aproximada)

- 1 dependencia cerrada de 10 m² para personal de limpieza.
- 1 dependencia cerrada para informática de 10 m². (Su mejor ubicación seria en planta baja con fácil acceso desde la calle si existiera superficie disponible).
- 1 dependencia cerrada para material de informática de 50 m².
- 1 recinto cerrado para archivo de personal de 300 m².
- 1 recinto cerrado para material de 50 m².
- 1 recinto cerrado para archivo de Gestión económica y Prestaciones de 150 m².
- 1 recinto cerrado para archivo general de 125 m².
- 1 recinto cerrado para archivo de asistencia sanitaria de 40 m².

TOTAL = 735 m²



ANEXO V **. INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES PARA INFORMÁTICA Y** **COMUNICACIONES (DATOS Y VOZ).**

.....	24
Detalle de la oferta presentada.	24
Topología y definiciones de las infraestructuras de comunicaciones.	24
Arquetas de registro de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones (ICT) y Arquetas de entrada al RITI.	25
Recinto de Instalaciones de Telecomunicaciones Inferior o Único (RITI o RITU).	26
Sala de comunicaciones principal (DC). Sala Distribuidor de Edificio (DE).	26
Salas de comunicaciones en cada planta. Sala Distribuidor de Planta (DP).	27
Sistemas Vertical de Datos y Voz.	27
Cableado estructurado horizontal. Subsistema Horizontal (SH).	29
Puestos de usuario.	30
Características de los Armarios Rack.	31
Instalación de cableado para Punto Wifi.	31
Sistema de Tierras dedicado para Datos.	31
Instalación Eléctrica Dedicada (IED).	32
Características Salas de Comunicaciones.	33
Recomendaciones para la instalación del cableado.	34
Equipamientos de electrónica de Red para Datos y Voz. Y sistemas de alimentación eléctrica SAI.	35
Normativa de cableado estructurado genérico.	36
INVENTARIO DE EQUIPOS DEL SMS.	36

Detalle de la oferta presentada.

El licitador deberá exponer en la oferta, en anexo denominado "ANEXO INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES PARA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (DATOS Y VOZ)", su propuesta para cada uno de los apartados del presente anexo.

En general, todos los requisitos expuestos en este anexo se consideran mínimos y se valorará su mejora por parte del licitador.

Así, dará todos los detalles cualitativos y cuantitativos de cuál es la oferta presentada en cada uno de los apartados:

- **Arquetas externas ICT.**
- **Recinto de Instalaciones de Telecomunicaciones Inferior.**
- **Distribuidor de Campus (DC).**
- **Distribuidor de Edificio (DE). Subsistema de Campus (SC).**
- **Distribuidores de Planta (DP). Racks.**
- **Toma de Usuario (TU).**
- **Subsistema Horizontal (SH).**
- **Subsistema Vertical (SV).**
- **Instalación Eléctrica Dedicada.**
- **Sistema de Tierras dedicado para Datos (STTD).**
- **Equipamiento de red LAN (para datos y voz)**
- **Sistemas SAI para comunicaciones y Tomas de Usuario.**

Topología y definiciones de las infraestructuras de comunicaciones.



Se construirá un Sistema de Cableado Estructurado para dar soporte a las Redes de Datos y Voz. Las infraestructuras instaladas seguirán el esquema jerárquico en árbol que recomienda la norma EN 50173 y EN 50174.

Estas infraestructuras, a modo de resumen, se ajustarán a las siguientes recomendaciones:

- Se dotarán **Arquetas** de acceso para operadores externos de comunicaciones (**ICT**).
- Se dotará un **Recinto de Instalaciones de Telecomunicaciones Inferior** que se unirá con las arquetas de acceso y con las sala de Distribución de Campus.
- Para toda la finca o complejo existirá un **Distribuidor de Campus (DC)**, que concentrará toda la red de comunicaciones del edificio o edificios, y que constituirá el punto de salida hacia las redes exteriores de comunicaciones.
- En cada edificio habrá un **Distribuidor de Edificio (DE)**. Todos los DE se conectarán directamente al DC mediante el **Subsistema de Campus (SC)**. En el caso de complejos de un solo edificio no existirá SC, el DE coincidirá con el DC y se le aplicarán los requerimientos exigidos a un DC.
- En cada edificio habrá uno o varios **Distribuidores de Planta (DP)**, desde los que partirán los enlaces hasta la **Toma de Usuario (TU)** donde el usuario conecta los equipos terminales que le permiten acceder a los servicios de telecomunicaciones. Estos enlaces constituyen el **Subsistema Horizontal (SH)**. El número de DP dentro de un edificio se determinará de forma que ningún enlace del SH supere los 90 m de longitud mecánica. Este cableado será de calidad Categoría 6 mínimo, y se valorará si es Categoría 6 A (en todos sus componentes homogéneos del mismo fabricante: paneles conectores RJ45 de Rack, cable UTP, tomas usuario RJ45).
- Cada DP se conectará directamente al de su edificio por medio del **Subsistema Vertical (SV)**. Es posible el caso, especialmente en edificaciones pequeñas, en los que no sea necesario más de un DP. En este caso no existirá SV, y el único DP coincidirá con el DE del edificio y se le aplicarán los requerimientos exigidos a un DE. Si, además, este fuese el único edificio del complejo, este DP/DE coincidiría también con el DC, en cuyo caso se le aplicarán los requerimientos exigidos a un DC. Este Subsistema Vertical para Datos será de Categoría 6 A homogéneo del mismo fabricante, o bien Fibra Óptica Multimodo OM4, y el Subsistema Vertical para Voz será multipar de Categoría 3 mínimo, valorándose si es de Categoría 5.
- Habrá una **Instalación Eléctrica Dedicada** para este uso.
- Habrá un **Sistema de Tierras dedicado para Datos (STTD)**.
- Todos los tipos de cable que se instalen deberán estar contruidos con materiales del tipo LSZH (Baja emisión de humos y sin emisión de halógenos) y piretardantes.
- Sistemas SAI para comunicaciones y Tomas de Usuario.

Arquetas de registro de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones (ICT) y Arquetas de entrada al RITI.

Se instalarán al menos 2 arquetas externas de entrada para los operadores de comunicaciones (ICT). Se instalará, al menos 1 por cada 75 m de fachada de la finca y a ser posible por accesos contrarios del edificio. Estas arquetas de entrada estarán a no más de 1 m del pie de la pared exterior de la finca y a no menos de 30 m de distancia lineal entre ellas.



Todas las arquetas deberán soportar las sobrecargas normalizadas en cada caso y el empuje del terreno. La tapa será de hormigón armado o fundición y estará provista de cierre de seguridad. Las arquetas de entrada dispondrán además de dos puntos de entrada para tendido de cables en paredes opuestas a las entradas de conductos, que soporten una tracción de 5 kN y de 63 mm de diámetro. A ellas llegará una canalización constituida por un mínimo de 6 conductos de 63 mm de diámetro que llegarán hasta la sala RITI, bien en tubos o en bandejas de sección similar.

Estas arquetas tendrán de dimensiones mínimas 800 x 700 x 820 mm (largo x ancho x profundo).

En el caso de ser necesarias canalizaciones subterráneas se realizarán de una anchura mínima de 20 cm y una profundidad mínima de 60 cm, con un mínimo de 2 conductos de 63 mm de diámetro, o bien 8 conductos si unen con las arquetas ICT, con una solera mínima de 6 cm y cubiertos los tubos, al menos con 6 cm de hormigón H-150 mínimo y cintas de señalización situadas a 45 cm de los conductos. En todo el recorrido se construirán arquetas de registro cada 25 m de canalización, se evitarán giros que impliquen un radio de curvatura inferior a 30 cm, no debiendo haber más de 2 giros entre dos arquetas consecutivas.

Recinto de Instalaciones de Telecomunicaciones Inferior o Único (RITI o RITU).

Este recinto estará situado en la parte baja del edificio donde se instalarán los registros principales correspondientes a los distintos operadores de los servicios de telecomunicación, tanto de Telefonía como de fibra óptica como de servicios de televisión.

Se dimensionará de unas medidas mínimas de 200 x 200 x 50 cm (alto x ancho x profundo), siendo valorable un tamaño mayor (por ejemplo, de 230 x 200 x 200 cm).

Sala de comunicaciones principal (DC). Sala Distribuidor de Edificio (DE).

Se adecuará una sala de comunicaciones de un tamaño mínimo de 15 metros cuadrados (mínimo de 2,5 m de anchura) para los servicios de informática y comunicaciones. Estará situada en la planta baja, con facilidad de acceso desde la vía pública. La puerta tendrá de dimensiones mínimas 90cm por 203 cm de altura y será resistente al fuego RF-60.

En esa sala se instalará el armario Rack de los sistemas de conexión a la Red Corporativa Multiservicio de la CARM (conexiones operador de fibra óptica y sus equipos de comunicaciones, conexiones operador Telefonía Fija y sus equipos de comunicaciones), el armario Rack principal Distribuidor de Edificio de cableado estructurado de datos, el armario Rack principal Distribuidor de Edificio del cableado centralizado de telefonía analógica.

Es decir, en esta sala DE se instalarán, como mínimo:

- Un armario Rack principal para los servicios de los operadores de la Contratación Centralizada de las Comunicaciones de la CARM, y otros servicios que el SMS pueda indicar.
- Un armario Rack principal de datos para el Subsistema Vertical de datos con el resto de armarios Rack de las salas de Distribución de Planta.
- Un armario Rack principal de voz para el Subsistema Vertical de voz con el resto de armarios Rack de las salas de Distribución de Planta. Aquí están las correspondientes conexiones de los armarios de cada planta terminados en conectores RJ45 y conectados con 2 pares de telefonía de manguera Categoría 3 para cada conector.



Deberá tener sistemas de extracción de humos al exterior. Tendrá un sistema autónomo de aire acondicionado siempre frío y no recibirá ningún aporte de la climatización general del edificio. La temperatura no será superior a 24 grados centígrados. No tendrá ventanas al exterior.

A esta sala llegarán, al menos, dos tubos de 90 mm de diámetro. Estos tubos vendrán en tramos rectos de no más de 20 metros, intercalando cajas de registro intermedias para distancias mayores y donde los cambios de sentido se realizan en cajas de registro de al menos 40 cm de lado. Vendrán desde la sala RITI.

Esta sala tendrá punto de luz, y llegarán varias líneas eléctricas distintas de SAI del cuadro de SAI Comunicaciones SCE, y varias líneas eléctricas distintas de fuerza desde el cuadro general.

Cada línea de SAI terminará atornillada en los bastidores posteriores de cada armario Rack en una regleta de 8 enchufes shucko y estará rotulada según el código asignado a esa línea eléctrica.

Cada línea de fuerza terminará atornillada en los bastidores posteriores de cada armario Rack en una regleta de 8 enchufes shucko, y estará rotulada según el código asignado a esa línea eléctrica.

Además habrá 2 bases de dos tomas de corriente shucko blancas de la línea de fuerza general ubicadas en la pared de entrada, junto al interruptor de luz de la sala.

Salas de comunicaciones en cada planta. Sala Distribuidor de Planta (DP).

En cada planta del edificio habrá una o varias salas dedicadas a la ubicación del Sistema de Cableado Estructurado Horizontal y al sistema de comunicaciones de esa planta. Son las Salas de Distribución de Planta (DP).

Se ubicará una sala DP por planta, o las que fueran necesarias para evitar que ningún enlace del Subsistema Horizontal supere los 90 metros de longitud mecánica del cable fijo instalado.

Deberá tener un tamaño mínimo de 3,5 metros cuadrados, con una anchura mínima de 1,5 metros.

Dentro de cada sala DP se ubicarán los armarios Rack correspondientes. Se dotará un armario Rack por cada 216 conectores RJ45 Categoría 6 correspondientes del Subsistema Horizontal de ese DP.

Cada armario Rack llevará una regleta de 8 enchufes shucko alimentada por la línea SAI proveniente del cuadro eléctrico de la sala de comunicaciones principal, y otra regleta similar conectada a una línea de fuerza general.

Además, habrá punto de luz, y 2 enchufes shucko de la línea de fuerza en la pared.

Las salas DP de las distintas plantas deberán estar en la misma vertical para facilitar las instalaciones del Sistema de Cableado Estructurado todo lo posible.

Sistemas Verticales de Datos y Voz.

Unen el armario Rack principal Distribuidor de Edificio con cada uno de los armarios Rack Distribuidores de Planta, tanto en las conexiones de datos como de voz.



El cableado vertical se realizará por el falso techo por las bandejas y por pasantes entre forjados instaladas por la obra al efecto.

La solución para las conexiones de datos será homogénea del mismo fabricante.

La solución del Subsistema Vertical de Datos, cumplirá los estándares de conexión GigaEthernet a 10 Gbps:

- o será de Categoría 6 A en cobre UTP, si la distancia es menor de 90 metros entre el armario Rack principal y todos los armarios Rack de planta. Constituidos por paneles dedicados de 24 RJ45 Categoría 6 A en ambos extremos; cables Categoría 6 A; todo conectado y certificado. Se instalarán 6 cables terminados en sus respectivos conectores RJ45 para cada uno de los Rack de planta.
- o si es mayor de 90 metros, para todos o alguna de las conexiones, deberán ser conexiones en Fibra Óptica Multimodo OM4 terminados en conectores duales LC. Constituido por paneles para fibra Óptica Multimodo OM4 con frontales duales LC. Cable de Fibra Óptica Multimodo OM4 de, al menos, 12 fibras. Se instalarán 12 fibras conectadas y certificadas, constituyendo 6 enlaces duales LC entre cada DP y DE.
- en cada armario Rack DP se instalará en la posición 1. Irá acompañada del correspondiente panel pasahilos.
- estará perfectamente rotulado en ambos extremos.
- En la sala DE se conectarán al armario Rack principal de datos del Subsistema Vertical de datos.

La solución del Subsistema Vertical de Voz, se constituye por un cableado para la telefonía que consta de lo siguiente:

- En la sala DE se conectarán al armario Rack principal de voz del Subsistema Vertical de voz. Se instalarán paneles de distribución de cableado RJ45 para telefonía, en cantidad mínima de 24 conexiones RJ45 de telefonía hacia cada DP. Con sus respectivos paneles guiacables.
- En el armario Rack de cada planta (en cada DP) se instalarán los correspondientes paneles de distribución de cableado RJ45 para telefonía, en la misma cantidad de conexiones RJ45 de telefonía que las correspondientes de la sala DE. Con sus respectivos paneles guiacables. Se instalarán en las posiciones 3 y 4 del Rack.
- Se conectarán estos paneles de conexiones RJ45 para telefonía a través de mangueras multipar de Categoría 5, con 2 pares de cobre en las posiciones 4-5 y 3-6 respectivamente. La distancia máxima de los cables podrá llegar a los 500 metros.
- Se instalarán los paneles guiacables correspondientes, tanto entre los paneles de distribución como verticalmente en el Rack.

Se dotará la edificación de los correspondientes patinillos y bajantes, que cumplirán, al menos, lo siguiente:

- Los patinillos y bajantes necesarios para el paso del Sistema Vertical de Datos, del Sistema Vertical de Voz y de la Instalación Eléctrica Dedicada serán para uso exclusivo, no compartiéndose con otros servicios. Tendrán unas dimensiones mínimas de 40x40 cm y serán accesibles desde los DP y el DE.
- Los patinillos unirán todos los DP del edificio situados bajo la misma vertical, y serán accesibles desde los mismos a través de una puerta de una altura mínima de 1,5m. y con su marco inferior a no menos de 50 cm. del suelo.
- El patinillo debe cumplir las normativas anti incendios vigentes.
- Se deberá prever un margen de ampliación de, al menos, un 40%.



- Se podrán usar pasamuros en los forjados. El diámetro interno de estos pasamuros será de al menos 100 mm. Sobrepasarán el nivel del suelo en al menos 25 mm. para así evitar el paso de líquidos entre plantas facilitado por este pasamuros.

Cableado estructurado horizontal. Subsistema Horizontal (SH).

El cableado estructurado horizontal estará constituido por una solución homogénea de un mismo fabricante reconocido. El cableado estructurado lo realizará una empresa instaladora que deberá ser instalador homologado o certificado de la marca de cableado estructurado instalado, demostrado con la certificación del fabricante correspondiente.

Certificación de la Garantía de fabricante de 15 años. Se entregará la certificación de todos las tomas instalados.

Será de Categoría 6, y cumplirá con los estándares de conexión GigaEthernet a 1 Gbps.

Será un cableado horizontal UTP Categoría 6 que unirá todas las tomas de usuario RJ45 de datos instaladas, con sus correspondientes terminaciones RJ45 de los correspondientes paneles de parcheo (de 24 tomas RJ45 hembra de 1 UA y categoría 6). Será una instalación fija sin partes móviles. Se seguirá la norma TIA/EIA 568 B.

El cableado estará centralizado en cada armario Rack de datos de cada DP y llegará a cada punto de usuario con 2 cables UTP de Categoría 6 de 4 pares. No sobrepasará los 90 metros de longitud.

Los cables se distribuirán dentro del armario sujetos a los perfiles de forma que quede libre el mayor espacio posible en el interior del rack. Se respetará en todo momento el radio de curvatura de los cables. Y se dejará un excedente de cable formando una coca que permita el movimiento del Rack medio metro hacia cualquier dirección.

Se instalará en cada sala DP de cada planta:

- Los armarios Rack de 42 U de altura de 80x80 cm con termostato conectado a una bandeja de ventilación forzada del armario, el techo del armario Rack deberá permitir la salida del aire caliente, o habrá una solución que lo permita. Tendrá puerta delantera con rejilla, con cerradura, puerta posterior metálica y paneles laterales; todo en chapa de acero, desmontables y con rejillas de ventilación. La distancia del bastidor donde se atornillan los paneles de distribución a la puerta delantera será mayor o igual a 15 cm. Tendrán 2 regletas de conexión eléctrica con 8 tomas schuko, una conectada a línea SAI proveniente desde la sala DE, y la otra a línea de fuerza normal.
- Y cada armario Rack no deberá tener más de 216 conectores RJ45 de datos Categoría 6, ó 10 paneles de conectores RJ45 Categoría 6. Acompañados de sus correspondientes panel pasahilos. Se situarán los paneles de las tomas de usuario a partir de la posición 6 del Rack.
- el cableado horizontal se realizará por el falso techo a través de las bandejas dejadas en la obra para tal fin. Todos los cables deberán ir por bandeja o por tubo. Estarán sobredimensionadas quedando un 50 % libre tras la ejecución de toda la instalación.
- el armario contará con los paneles de distribución de cableado estructurado Categoría 6 en la cantidad suficiente para dar cabida a todos los cables que se instalan en cada Rack,



- se instalarán los paneles guiacables correspondientes entre cada panel de conectores RJ45, y en las verticales laterales de los Rack,
- Se conectarán al Sistema de Tierras para Datos todas las partes metálicas del armario utilizando para ello los elementos de conexión aconsejados por el fabricante del mismo.
- Las Tomas de Usuario (TU) para datos serán de Cableado Estructurado Categoría 6, homogéneo del mismo fabricante. Conectores RJ45 sobre mecanismo universal, sobre embellecedor apropiado y a tono con la instalación,
- Se instalarán tantos cables Categoría 6 UTP como conectores RJ45 se instalen en las tomas de usuario,
- se conectarán también a los paneles de conectores RJ45 Categoría 6 todos los cableados de la instalación Wifi.
- rotulación de todos las tomas, enumerados de forma consecutiva sin ninguna indicación de datos o voz,
- certificación Categoría 6 de todos las tomas instaladas, aportando la reflectometría realizada, y quedando todos los cables superando el test de Categoría 6.

Los tendidos principales discurrirán por zonas comunes del edificio, alojados en falso techo registrable.

En general, se prohíbe el uso de canaleta vista. En su lugar, se recomienda la instalación empotrada a través de rozas.

Se deberá prever un margen de ampliación, no debiendo ocuparse más del 40%.

La instalación eléctrica de la infraestructura de comunicaciones se diseñará de forma independiente de la del resto del edificio.

Puestos de usuario.

Las tomas de usuario estarán marcadas en los planos del proyecto, y además se complementarán y/o se ajustarán como mínimo a las siguientes recomendaciones:

- se evitará situarlas detrás de puertas o armarios,
- una toma de usuario por cada usuario previsto,
- una toma de usuario por cada despacho unipersonal, preferiblemente 2,
- una toma de usuario por cada 10 m² útiles o fracción, preferiblemente 2,
- una toma de usuario adicional por cada despacho de más de un usuario,
- una toma doble para cada punto de acceso inalámbrico por cada celda de 12 metros de radio.

Las tomas de usuario constan de 2 tomas RJ45 Categoría 6 para las redes de datos, 2 enchufes shucko rojos de SAI y 2 enchufes shucko blancos de línea de fuerza. Cada 6 tomas de usuario formarán una línea independiente del Cuadro Eléctrico General de planta, tanto en el cuadro de SAI como en el de Fuerza de cada planta.

Las cajas de usuario deberán ser empotradas o especiales para suelo técnico si es el caso. Por necesidades constructivas especiales, se aceptarán las cajas de superficie imprescindibles, que deberán guardar la estética del local lo máximo posible. Tendrán capacidad para albergar el punto de usuario de 2 tomas RJ45 y las 4 tomas de corriente (2 de SAI y 2 del Cuadro Eléctrico General).

Las tomas de usuario para datos en las que terminará el extremo del cableado horizontal



UTP serán de tipo RJ45 hembra y Categoría 6.

Estas tomas RJ45 irán rotuladas secuencialmente sin distinción y se corresponderán con sus correspondientes conectores en el armario Rack de su planta (DP). El cable de cableado estructurado Categoría 6 que los une será del mismo fabricante y no sobrepasará los 90 metros, y pasará las pruebas de reflectometría para funcionamiento en GigaEthernet.

Se dotarán tantos latiguillos para usuarios de Categoría 6 como tomas de usuario haya ubicadas. En las cantidades del 60% de 3 metros, 20% de 5 metros, 20% de 2 metros.

Características de los Armarios Rack.

Los armarios tipo Rack de 19" serán todos de 42 U de altura de 80x80 cm de anchura y profundidad.

Con termostato conectado a una bandeja de ventilación forzada del armario, el techo del armario Rack deberá permitir la salida del aire caliente, o habrá una solución que lo permita.

Tendrá puerta delantera con rejilla, con cerradura, puerta posterior metálica y paneles laterales; todo en chapa de acero, desmontables y con rejillas de ventilación.

La distancia del bastidor donde se atornillan los paneles de distribución a la puerta delantera será mayor o igual a 15 cm.

Tendrán 2 regletas de conexión eléctrica con 8 tomas schuko, una conectada a línea SAI proveniente desde la sala DE, y la otra a línea de fuerza normal.

Deberán cumplir con las especificaciones de la norma UNE-20539 parte 1 y parte 2 para racks.

Instalación de cableado para Punto Wifi.

Para la ubicación de las tomas de datos que den conectividad a los Puntos de Acceso Wifi se seguirán las siguientes recomendaciones:

- cada toma de datos estará compuesta de 2 conectores RJ45 Categoría 6 provenientes de su DP correspondiente,
- la ubicación de las rosetas o tomas RJ45 es clave para conseguir una cobertura total libre de sombras, para ello se evitará colarlas cerca de elementos o superficies metálicas o en zonas encajonadas,
- El cableado que se use para conectar los puntos de acceso debe ubicarse preferiblemente en el falso techo. Es importante tener en cuenta que el falso techo no debe tener una altura superior a los 3 m en las zonas normales de oficina.
- Las tomas se ubicarán ancladas al techo o paredes, siempre sobre el falso techo.
- Para asegurar el correcto funcionamiento y cobertura de la mayoría de las aplicaciones wireless, el radio de cobertura de cada punto de acceso no debe exceder de 12 m. La distribución de las tomas de datos tendrá una disposición en rejilla en forma de panal de abeja para conseguir la máxima cobertura. En general, las rosetas o tomas RJ45 deberán estar ubicadas en el centro de dichas celdas o áreas de cobertura.

Sistema de Tierras dedicado para Datos.



Todo el sistema de Cableado Estructurado de Datos dispondrá de un Sistema de Tierras Dedicado con el fin de minimizar el efecto de las diferencias de potenciales eléctricos, y para la reducción de las interferencias electromagnéticas entre las redes de datos y el resto de redes.

El diseño e instalación del Sistema de Tierras dedicado par Datos (STTD) cumplirá el REBT y sus normas UNE asociadas a cada MIE-BT-ITC.

Este STTD:

- cuenta con una línea principal de tierra propia que se conecta al punto de puesta a tierra general del edificio.
- Cuenta con un puente de prueba propio. Este se instalará en el punto de puesta a tierra del STTD Dedicado.
- Comparte el sistema de toma de tierra general del edificio.

Es decir, este Sistema de Tierras Dedicado para Datos, constará de una línea principal de tierra que será conectada al STTD general del edificio en su punto de puesta a tierra. Se tenderá una canalización para acoger esta línea principal de tierra desde el punto de puesta a tierra hasta cada Distribuidor de Edificio (DE). A partir de esta línea principal de tierra partirán las derivaciones de la línea principal de tierra hasta los cuadros eléctricos de los Distribuidores de Planta (DP).

Todo elemento metálico del Sistema de Cableado Estructurado deberá conectarse al STTD dedicado: tanto armarios Rack, bandejas metálicas, partes metálicas de las cajas de usuario, etc.

Se conectarán al STTD dedicado todos los tramos de la bandejas metálicas. Para ello, se tenderá un conductor de protección a lo largo de todo el recorrido de la bandeja, y se irá conectando a los distintos tramos a través de los conectores apropiados.

Instalación Eléctrica Dedicada (IED).

Se dotará una Instalación Eléctrica Dedicada (IED) para uso exclusivo del SCE y la informática asociada. Su suministro parte de los elementos de mando y protección de cabecera. No comparte suministro con otros circuitos de planta (p.e., alumbrado, fuerza,...)

Se dotará una Sala para la instalación de los Cuadros Eléctricos de la Instalación Eléctrica Dedicada. En ella se instalará el Cuadro Eléctrico SAI Comunicaciones SCE, el Cuadro Eléctrico SAI para usuarios, y el sistema SAI para alimentar los sistemas de comunicaciones. Tendrá un tamaño mínimo de 4 metros cuadrados, y dispondrá de Aire Acondicionado siempre frío y rearmado automático frente a cortes eléctricos, deberá mantener la sala a 24 grados centígrados.

La canalización de los cables de la instalación eléctrica dedicada no correrá paralela a la de los cables de datos del sistema de cableado estructurado, o bien será la misma (en este caso, es obligatorio utilizar canalización especial que evite las interferencias electromagnéticas).

La IED cuenta con un sistema de puesta a tierra para datos (STTD) dedicado.

La alimentación de los armarios Rack de comunicaciones debe realizarse mediante una instalación eléctrica dedicada desde la cabecera de la instalación eléctrica general del edificio. De esta forma la alimentación de los armarios de comunicaciones no compartirá suministro con circuitos de uso general del edificio.



Estará centralizada desde el Cuadro de Corriente Principal donde se instalará un Cuadro Eléctrico General desde el que se gobernará la alimentación para el SCE y para las tomas de usuario.

Para el SCE se proveerá un "Cuadro Eléctrico SAI Comunicaciones SCE". Así, La línea eléctrica dedicada al SCE, proveniente del Cuadro Eléctrico General del Edificio, llegará a la entrada de este Cuadro Eléctrico SAI SCE, para alimentar a un Sistema SAI de alimentación ininterrumpida. Se instalarán en este cuadro eléctrico los diferenciales y automáticos necesarios para todo el sistema SAI: para la entrada, la salida y el by-pass. La salida de este SAI se embonará en este cuadro eléctrico y desde ahí partirán las líneas SAI para la sala de comunicaciones principal, y las líneas eléctricas SAI que llegan a cada armario Rack DP de cada planta. Se dotará a cada línea de un interruptor diferencial superinmunizado y otro magnetotérmico de 16 A. Así mismo, los cables correspondientes deberán soportar esa intensidad. Todos los interruptores diferenciales son del tipo superinmunizados especiales para informática de 30 mA.

Para las tomas de usuario protegidas por SAI y distribuidas por todo el edificio, se proveerá un "Cuadro Eléctrico SAI". Así, una línea eléctrica dedicada al SAI-usuarios, proveniente del Cuadro Eléctrico General del Edificio, llegará a la entrada de este Cuadro Eléctrico SAI, para poder alimentar a un Sistema SAI de alimentación ininterrumpida. Se instalarán en este cuadro eléctrico los diferenciales y automáticos necesarios para todo el sistema SAI: para la entrada, la salida y el by-pass. La salida de este SAI se embonará en este cuadro eléctrico y desde ahí partirán las líneas SAI que llegan a cada Cuadro Eléctrico SAI para tomas de usuario en cada planta del edificio. Se dotará a cada línea de un interruptor diferencial superinmunizado y otro magnetotérmico de la intensidad correspondiente según las tomas de usuario de cada planta. Así mismo, los cables correspondientes deberán soportar esa intensidad.

Características Salas de Comunicaciones.

Las salas de comunicaciones deberán contar con las siguientes dotaciones generales:

- Suelo técnico de, al menos, 20 cm. de altura. Se utilizará preferentemente con estructura metálica de pedestales y largueros y deberá soportar el peso de los armarios de comunicaciones y demás elementos que se instalen en la sala.
- Falso techo registrable.
- Puerta de acceso, con apertura hacia el exterior, cumplirá con las normas de resistencia al fuego RF-60 aunque sería recomendable RF-120.
- Rampa de acceso de equipos, si fuera necesaria, forrada en goma tipo pirelli o similar, de 20º de inclinación como máximo.
- Acceso mediante puerta con llave al patinillo para canalizaciones del SV.
- Las salas se pintarán con pintura plástica blanca ignífuga.
- Las salas DE deberá tener sistema de Aire Acondicionado siempre frío, que permita mantener la temperatura a 24 grados centígrados. Con sistema de rearme automático en caso de fallo eléctrico.

Las salas de comunicaciones estarán situadas bajo la misma vertical dentro de un mismo edificio. Se ubicarán preferentemente en la zona central del edificio, a poder ser dentro de zonas comunes de administración del edificio.

En el caso de ser necesarios varios Distribuidores de Planta (DP) en alguna planta del edificio, las salas de comunicaciones se ubicarán de forma que se concentren en verticales.

Para cada una de estas verticales se construirá un patinillo para uso exclusivo de las



infraestructuras de telecomunicaciones.

En el caso en que alguna sala de comunicaciones se encuentre cerca de un centro de transformación de energía, caseta de maquinaria de ascensores o maquinaria de aire acondicionado, los recintos de instalaciones de telecomunicaciones se distanciará de éstos un mínimo de dos metros, o bien se le dotará de una protección contra campo electromagnético.

Se evitará, en la medida de lo posible, que estos recintos se encuentren en la proyección vertical de canalizaciones, desagües y/o evacuaciones de aire acondicionado, en todo caso, se garantizará su protección frente a la humedad. Se construirán de forma que se impida la acumulación de aguas en su interior.

Todos las salas de comunicaciones deben contar con métodos de acceso controlados, al menos cerradura.

Las salas de comunicaciones dispondrán de ventilación natural directa o ventilación natural forzada por medio de conducto vertical y aspirador.

Se habilitarán los medios para que en los CC exista un nivel mínimo de iluminación de 300 lux, así como un aparato de iluminación autónomo de emergencia.

En el caso inevitable de que existan ventanas, se les dotará de persianas o mecanismos similares para evitar la incidencia directa de la luz solar sobre el interior del CC.

Recomendaciones para la instalación del cableado.

Todos los cableados siempre irán por alguna canalización, tubo o bandeja, que deberán cumplir los siguientes criterios:

- Todos los elementos que compongan el SCE y las obras necesarias para su instalación deben cumplir las normativas antiincendios vigentes.
- Cuando sea inevitable que los cables crucen tuberías de cualquier clase, se dispondrá de aislamiento supletorio, discurriendo la conducción del SCE por encima de las tuberías.
- Los cruces de los cableados SCE con otros servicios se realizaran preferentemente pasando las canalizaciones del SCE por encima de las de otro tipo.
- No debe ocuparse más de un 40% de su capacidad, para permitir nuevos cableados, y facilitar que cualquier nueva instalación que se haga a través de ella no sea forzada, evitando tensiones y torceduras de cables,
- En tendidos sobre canaletas o bandejas, se dejarán libres, al menos, 25 mm por encima de los cables,
- Se facilitará el acceso a las bandejas o canaletas dejando, al menos, 150 mm por encima de las mismas.
- En canalizaciones cerradas se situarán registros de acceso, al menos, cada 12 metros.
- Las canalizaciones de cableado estructurado deberán ser independientes de los tendidos de acometidas de distribución eléctrica.
- Los trazados de canalizaciones eléctricas y de cableado estructurado no discurrirán en paralelo. En caso inevitable, y si la longitud de los trazados supera los 35 metros se separarán 200 mm o bien se usarán bandejas metálicas con divisor de acero separándose 50 mm. No obstante, estas separaciones no son obligatorias en los últimos 15 m del tramo.
- Se evitarán los cruces de las canalizaciones eléctricas y del cableado estructurado, y en casos inevitables se realizarán en ángulo recto.



- No debe agruparse cables de diferente propósito en el mismo mazo de cableado. Los cables de diferente naturaleza deben estar separados electromagnéticamente unos de otros.
- Los elementos inductores de ruido eléctrico (fluorescentes, pequeños motores, etc.) deberán estar separados de los cableados estructurados un mínimo de 13 cm (mejor 50 cm). En caso de tránsitos por zonas de mayores fuentes de ruido eléctrico, las canalizaciones serán metálicas de chapa especial para la reducción de EMC.
- En caso de emplear bandejas metálicas para aislamiento electromagnético, serán preferiblemente compactas y profundas. Se evitarán las discontinuidades en empalmes, cruces, giros o paso de tabiques.
- Cuando se realice el tendido del cableado por las canalizaciones, hay que evitar las torceduras y tirones, así como radios de curvatura inferiores a 5 cm.

Equipamientos de electrónica de Red para Datos y Voz. Y sistemas de alimentación eléctrica SAI.

Situación Actual.

Actualmente, la red informática de los Servicios Centrales del Servicio Murciano de Salud en el Edificio Habitamia está soportando los servicios de Telefonía IP (ToIP) y conectividad en LAN para PC e impresoras.

Estos equipamientos LAN son propiedad del SMS y están administrados, mantenidos y soportados por el SMS. La red LAN se construye a través de un sistema central (Core formado por 2 equipos Cisco Catalyst 3750G en alta disponibilidad) que se conectan cada uno de ellos a uno de los switch de cada Rack de planta (para dotar los Rack de planta de un doble camino redundante).

Los equipamientos de LAN (switch) de cada Rack de planta dan conectividad de alimentación eléctrica (PoE) a los Teléfonos IP y conectividad LAN a los mismos y a los PC e impresoras. Donde los switch no son PoE hay un equipo adicional de alimentación PoE de 16 salidas.

Todos los equipamientos de comunicaciones ubicados en los Rack de Distribución de Edificio y Distribución de Planta están alimentados eléctricamente por líneas SAI provenientes de 1 SAI ubicado en la Sala de los Cuadros Eléctricos de la Instalación Eléctrica Dedicada. Este sistema SAI está dimensionado para alimentar a todos los equipos de comunicaciones y ToIP durante 1 hora mínimo frente a un fallo de suministro eléctrico.

Además, dentro del ámbito de la Contratación Centralizada de las Comunicaciones de la CARM hay instalados dos switch para la conexión en Fibra Óptica del Edificio Habitamia, y varios equipos de red para los servicios de telefonía (equipamientos de radioenlace, de router supervivencia ToIP, adaptadores ToIP a telefonía analógica,...).

Oferta presentada.

Todas las instalaciones y componentes que aparecen en este anexo deberán ser proporcionados por el licitador a excepción de los equipamientos de comunicaciones y



SAI que se detallan en el último apartado de este documento, INVENTARIO DE EQUIPOS DEL SMS.

El SMS pone a disposición del nuevo adjudicatario los equipamientos de red LAN instalados en el Edificio Habitamia y el equipamiento SAI, para la construcción de la Red Lan del nuevo centro ofertado.

Estos elementos son propiedad del SMS y el licitador podrá contar con ellos para la dotación del nuevo centro ofertado. El licitador correrá con los gastos de desinstalación, transporte e instalación, así como cualquier otro gasto derivado en esta operación.

De requerirse equipamiento adicional (por existir más plantas, metros..), este deberá ser dotado por el licitador y cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá ser nuevo y de prestaciones iguales o superiores a los actuales equipos.
- No podrá tener anunciado por el fabricante el fin de vida del producto en el momento de la instalación. Tendrá funcionalidad PoE.
- Deberá ser completamente compatible con las funcionalidades de los equipamientos existentes.
- Deberá tener contratado soporte de fabricante 8X5 NBD durante toda la vida del presente contrato y sus prórrogas. El licitador deberá dotar al SMS de los mecanismos necesarios para gestionar con autonomía las incidencias de los equipos y hacerles seguimiento.
- Al finalizar el contrato, pasará a ser propiedad del SMS.
- Todas las tareas de administración, operación serán realizadas por el SMS.

Se valorará la renovación de los equipos aportados por el SMS que, de producirse, satisfará todos los requisitos que aplican para los equipos nuevos que indica este pliego.

El licitador deberá exponer en la oferta la propuesta de instalación del SCE y dotación de equipamiento de LAN de cada uno de los Rack de los Distribuidores de Planta.

Se valorará, que el licitador ofrezca un sistema SAI para informática que alimente a todas las Tomas SAI de Usuario. Para calcular los consumos SAI de informática para usuarios, se considerará un consumo medio por usuario de 80 W, con un factor CosFI=0,5. Se deberá dar una autonomía de 30 minutos frente a un corte eléctrico.

Normativa de cableado estructurado genérico

- UNE-EN 50173-1: 2002. Conjunto de requerimientos para el diseño e instalación de infraestructuras de cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales. Última actualización en el año 2002.
- UNE-EN 50174-1, 2 y 3. Guía de instalación de infraestructuras de cableado de telecomunicaciones.
- UNE-EN 50346: 2002. Normativa de certificación y testeo de infraestructuras de cableado de telecomunicaciones.

INVENTARIO DE EQUIPOS DEL SMS

Identificación	Ubicación	Modelo	Tipo	SN
sms-habitamia-2960P-p0-1	SSCC - Habitamia - DE - P0 1	WS-C2960-48PST-S	switch usuarios	FOC1403W5VP
sms-habitamia-2960-p0-2	SSCC - Habitamia - DE - P0 2	WS-C2960-48TT-L	switch usuarios	FOC1227V5JS
sms-habitamia-2960P-	SSCC - Habitamia -	WS-C2960-	switch	FOC1416Z0MG



p0-3	DE - P0 3	24LT-L	usuarios	
sms-habitamia-3560G-p0-3	SSCC - Habitamia - DE - P0 3	WS-C3560G-24TS	switch usuarios	FOC1227W1EJ
sms-habitamia-p3750G-p0-core	SSCC - Habitamia - DE - P0 Core	WS-C3750G-24TS	Core	FOC0946Y08E
sms-habitamia-p3750G-p0-core	SSCC - Habitamia - DE - P0 Core	WS-C3750G-24TS	Core	FDO1210X1C6
sms-habitamia-2960-p1-1	SSCC - Habitamia - DP - P1 1	WS-C2960-48TT-L	switch usuarios	FOC1227V5MH
sms-habitamia-2960-p1-2	SSCC - Habitamia - DP - P1 2	WS-C2960-48TT-L	switch usuarios	FOC1227V5M4
sms-habitamia-2960-p2-1	SSCC - Habitamia - DP - P2 1	WS-C2960-24LT-L	switch usuarios	FOC1227Z2F0
sms-habitamia-2960-p2-2	SSCC - Habitamia - DP - P2 2	WS-C2960-24LT-L	switch usuarios	FOC1227Z3HD
sms-habitamia-2960-p2-3	SSCC - Habitamia - DP - P2 3	WS-C2960-24LT-L	switch usuarios	FOC1227Z3HS
sms-habitamia-2960P-p3-1	SSCC - Habitamia - DP - P3 1	WS-C2960-48PST-S	switch usuarios	FOC1405W6F6
sms-habitamia-2960P-p3-2	SSCC - Habitamia - DP - P3 2	WS-C2960-48PST-S	switch usuarios	FOC1403W5U7
sms-habitamia-2960P-p4-1	SSCC - Habitamia - DP - P4 1	WS-C2960-48PST-S	switch usuarios	FOC1401W29J
sms-habitamia-2960P-p4-2	SSCC - Habitamia - DP - P4 2	WS-C2960-48PST-S	switch usuarios	FOC1401W27R
sms-habitamia-2960P-p4-3-VoIP	SSCC - Habitamia - DP - P4 3	WS-C2960-24PC-S	switch usuarios	FOC1813W1C4
sms-habitamia-2960p-p5-1	SSCC - Habitamia - DP - P5 1	WS-C2960-48PST-S	switch usuarios	FOC1403W5XR
sms-habitamia-2960p-p5-2	SSCC - Habitamia - DP - P5 2	WS-C2960-24LT-L	switch usuarios	FOC1227Z3HL
sms-habitamia-2960P-p6-1	SSCC - Habitamia - DP - P6 1	WS-C2960-48PST-S	switch usuarios	FOC1410W6UW
sms-habitamia-2960P-p6-2	SSCC - Habitamia - DP - P6 2	WS-C2960-24PC-S	switch usuarios	FOC1405Z8KY
sms-habitamia-2960P-p7-1	SSCC - Habitamia - DP - P7 1	WS-C2960-48PST-S	switch usuarios	FOC1405W6FR
sms-habitamia-2960P-p8-1	SSCC - Habitamia - DP - P8 1	WS-C2960-48PST-S	switch usuarios	FOC1416Z0MG
Alimentadores PoE 16x	SSCC - Habitamia - DP 1-7	10 Unidades	Usuarios ToIP	
SAI SALICRU para DE y DP y ToIP	SSCC - Habitamia - DE - P0	SLC-10000-TWIN/3 PRO B1	DE, DP, ToIP	



ANEXO VI

REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES CON QUE DEBEN CONTAR LOS ESPACIOS A ARRENDAR.

Los locales y sus anejos, estarán dotados de las instalaciones correspondientes para el uso al que van a ser destinados, oficinas para uso administrativo, archivos, sala de reuniones, aseos de personal, salas de máquinas, salas de instalaciones, salas de reproducción, garaje, etc.

Las instalaciones con las que debe contar dicho local son las siguientes:

- Instalación Eléctrica de Baja Tensión, así como de Alta Tensión y de C. de Transformación en caso necesario.
- Climatización. Ventilación.
- Instalación de fontanería y saneamiento.
- Iluminación
- Incendios: Detección y Protección contra incendios.
- Instalaciones de voz y datos.
- Instalaciones de Vigilancia y Control, Anti-intrusión y Robo.
- Ascensores
- Suministro de Socorro
- Gestión Técnica de las instalaciones

Y cualquier otra instalación que resultara necesaria para el adecuado uso de las dependencias o para el cumplimiento de cualquier normativa que resultase de aplicación.

Las instalaciones se entregarán "llave en mano", es decir totalmente terminadas, probadas, revisadas, y legalizadas por los organismos correspondientes, y en su caso, con las preceptivas revisiones reglamentarias realizadas. Se deberán entregar copia compulsada de las correspondientes autorizaciones relativas a estas.

Las instalaciones deberán estar diseñadas y proyectadas teniendo en cuenta la confortabilidad de los usuarios, simplicidad y comodidad en el uso y manejo, así como en el mantenimiento, versatilidad en su caso, etc. Deberá primar en su funcionamiento el ahorro y la eficiencia energética. Todo ello deberá quedar recogido y justificado en los proyectos técnicos correspondientes y en el resto de documentación acreditativa, y que el arrendador pondrá a disposición del S.M.S. caso de que le sea exigido.

Todas las instalaciones del local a arrendar deberán ser independientes del resto del edificio, en su caso, tales como electricidad, climatización, detección de incendios etc. Aquellos que por concepción constructiva, o exigencias de normativa sean conjuntas para todo el edificio, será de cuenta del arrendador tanto su control, mantenimiento, revisiones, posibles adaptaciones o ampliaciones, así como las reparaciones que fuesen necesarias realizar en estas. De estas últimas el arrendador deberá presentar periódicamente al S.M.S., la documentación justificativa de que se ha cumplido con las obligaciones exigidas a las mismas según normativa aplicable.

Todas las instalaciones tendrán una garantía total de un año a contar desde la fecha del acta de recepción, exceptuándose los vicios ocultos de los que el arrendador responderá durante toda la vigencia contractual.

El arrendador vendrá obligado a realizar cualquier adaptación o modificación de las instalaciones que fuesen necesarias para la adaptación a la normativa vigente.



Tanto en proyecto, como en su ejecución de todas las instalaciones se ajustarán y cumplirán con toda la normativa que resulte de aplicación, entre la que podemos mencionar:

- Código Técnico de la Edificación.
- Reglamentos específicos de las instalaciones
- Normas UNE de obligado cumplimiento
- Real Decreto 486/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, y demás normativa relativa a lugares de trabajo y prevención de riesgos laborales.
- Accesibilidad.
- Ordenanzas Municipales.
- Homologaciones y Certificaciones de materiales y equipos.
- Normas particulares de las empresas suministradoras.
- Criterios de Diseño del Servicio Murciano de Salud
- Así como cualquier otra normativa que le sea de aplicación.

PRESCRIPCIONES GENERALES DE LAS INSTALACIONES

Estas se habrán realizado o se ejecutarán teniendo en cuenta lo que marca la normativa vigente, en cada caso, y como prescripciones básicas se atenderán a lo siguiente:

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se cuantificará la potencia total eléctrica necesaria en el local teniendo en cuenta todos los receptores posibles tales como: alumbrado, puestos de trabajo, ascensores, climatización, equipos informáticos de la sala de ordenadores, reprografía, equipos contra incendios, motores, equipos especiales, etc.

Se proyectará para las necesidades que se indican en el pliego y el número de trabajadores, dejando el conjunto de las mismas previstas para un aumento como mínimo del 30 % de la potencia necesaria actual (incluidas las de centro de transformación si existen o fuesen necesarias).

Se instalará un centro de transformación con su batería de condensadores para corrección del factor de potencia, exclusivo para el servicio al S.M.S, si ello fuese necesario por necesidades de potencia y/o por economía en el suministro y tarifas.

Igualmente quedan incluidas cualquier tipo de ampliación de línea de alta o baja tensión, protecciones, acometidas, etc. que sean necesarias, o que obligue la compañía suministradora para dar el suministro correspondiente a estos locales.

En la instalación eléctrica, se proyectará e instalarán los elementos y equipos que resulten necesarios para que el consumo de la energía reactiva sea cero, o prácticamente nulo; Como baterías de condensadores, reactancias electrónicas, etc.

En todas las instalaciones se tomarán las medidas adecuadas para que el factor de potencia general de fuerza llegue a un valor próximo al 0,99 inductivo y nunca inferior al 0,95 tomando como base de potencia de diseño la máxima admisible para el cuadro de acometida.



- Para conseguirlo se instalarán filtros que realicen la doble función (filtrado de armónicos y compensación de energía reactiva)
- Las instalaciones de alumbrado estarán proyectadas para obtener un factor de potencia típico del 0,98 inductivo.

En cuanto a las protecciones se harán según estudio de selectividad de mismas que vendrán recogidas en proyecto.

La sensibilidad de los interruptores diferenciales que protegen la instalación será de 0,03 A tanto para enchufes como para alumbrado.

CLIMATIZACIÓN. VENTILACIÓN.

El sistema de climatización a instalar será un sistema que permita la mayor confortabilidad de los usuarios.

Para la elección del sistema, se tendrá en cuenta que el mismo debe adecuarse a los condicionantes y requerimientos siguientes, como Flexibilidad, Economía de Funcionamiento y de Espacio, así como Facilidad de uso y Mantenimiento.

Se deberá elegir el sistema con el mínimo coste en generación, distribución, control y mantenimiento considerando todo el conjunto, sin considerarlas parcialmente.

Se ha de garantizar en el interior del edificio las condiciones higrométricas deseables con independencias de las condiciones existentes en el exterior.

Dicha instalación **dispondrá de un sistema de control centralizado desde donde se gestionará la instalación**, así mismo dispondrá de controles individuales que se pueda regular dentro de parámetros y sectorizar por despachos y/o zonas definidas.

El sistema de control diseñado deberá permitir realizar arranques, paradas, control de temperatura, de forma automática con el fin de evitar dejar en funcionamiento unidades con temperaturas fuera de los rangos de confort, con el consiguiente aumento del consumo energético.

Permitirá su funcionamiento por despachos o por zonas, sin tener que tener en funcionamiento el resto del local desocupado.

INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO

La instalación se realizará de acuerdo a la normativa vigente en este caso.

Se dotará al local de agua fría en todos los puntos de aseos, office, etc. previstos. No será necesaria la instalación de agua caliente sanitaria.

Estará garantizada la continuidad y presión en la red y puntos de consumo.

Se instalará el correspondiente equipo de descalcificación de agua o sistema alternativo.

ILUMINACIÓN

En proyecto se realizará el correspondiente estudio y calculo luminotécnico para el local, según las exigencias normativas de iluminación para los distintos usos o zonas del local, y se tendrá en cuenta de forma prioritaria el ahorro energético y eficiencia del sistema elegido



Se instalará un sistema de control centralizado de la iluminación del local.

Las luminarias serán del tipo de tubos fluorescentes T5, lámparas de bajo consumo con balastro electrónico de alta frecuencia, y/o lámparas LED. Los tubos de las luminarias serán del tipo que den mayor eficacia lm/w, es decir primará la eficiencia energética.

Se dispondrán de interruptores para encendido/apagado que permita el encendido/apagado por puesto de trabajo individualmente, sin tener que mantener encendido el resto. Estos deberán estar cercanos al puesto.

Para la elección de las luminarias (conjunto luminaria-óptica-tubo fluorescentes), se tendrán en cuenta las opciones más adecuadas considerando los factores de rendimiento de la luminaria, confort visual y eficacia luminosa de las lámparas fluorescentes, y que proporcione los niveles de iluminación adecuada y necesaria.

La eficacia luminosa del conjunto luminaria - lámpara fluorescente está condicionada en gran medida en la clase de tubos fluorescentes que se instalen.

Los tubos o lámparas serán del tipo de menor consumo energético.

El eje longitudinal de la luminaria se intentará colocar paralelo a la longitud acristalada más predominante en función de los puestos de trabajo.

INCENDIOS: DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Se diseñará el sistema de extinción de incendios que por normativa se requiera (red de BIE,s, grupos de presión, extintores portátiles, sistemas de inundación total por agentes gaseosos, etc.).

Asimismo se instalará el sistema de detección de incendios (mas adecuado al uso del local y sus distintos zonas o usos) con centralita que se ubicara en zona de control, y con la instalación preparada para conexión a un PC , y que estará preparada para poder conectarse en su caso, a otra central principal de control.

Se instalarán todas las señalizaciones reglamentarias necesarias para el uso del local.

SUMINISTRO DE SOCORRO

Se instalará Grupo Electrógeno, u otro suministro independiente a dicho local, según normativa vigente, y/o normas de la empresa suministradora de energía eléctrica.

INSTALACIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL, ANTI-INTRUSIÓN Y ROBO

El local estará dotado de las instalaciones de vigilancia, control e instalaciones anti-intrusión adecuadas al uso del local, de forma que queden garantizados tanto el acceso y control a dichos locales, como los bienes existentes en el mismo.

GESTIÓN CENTRALIZADA

Se deberá diseñar e instalar un sistema de gestión de las distintas instalaciones, que permita su control, así como una gestión más eficiente de las mismas, y que como mínimo gestione la climatización y la iluminación.



ANEXO VII

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PUEDA RECABAR DATOS RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

La persona abajo firmante autoriza al Servicio Murciano de Salud, a solicitar de los entes que se indica, la siguiente información (**MARCAR CON X LO QUE PROCEDA**):

☐ INFORMACIÓN Y DATOS TRIBUTARIOS QUE POSEA **LA AGENCIA TRIBUTARIA** SOBRE LAS OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTº. 13 DEL REAL DECRETO 1098/2001, DE 12 DE OCTUBRE.

☐ INFORMACIÓN Y DATOS QUE POSEA **LA SEGURIDAD SOCIAL** SOBRE LAS OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTº. 14 DEL REAL DECRETO 1098/2001, DE 12 DE OCTUBRE.

☐ INFORMACIÓN Y DATOS TRIBUTARIOS QUE POSEA LA **AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA** SOBRE LAS OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTº. 13 E) DEL REAL DECRETO 1098/2001, DE 12 DE OCTUBRE Y EL ARTÍCULO 2 DE LA ORDEN DE 1 DE ABRIL DE 2008.

A.- DATOS DEL CONTRATISTA SI ES PERSONA FISICA.

Nombre y apellidos/razón social:

N.I.F.:

Firma:

B.- DATOS DEL CONTRATISTA SI ES PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA.

Nombre de la empresa/razón social:

C.I.F.:

Nombre y apellidos del representante:

N.I.F.:

Firma:

SR. DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Servicio Murciano de Salud.